

Ciudad de México

17 • 18 • septiembre

Curso Valoración de Daños al Ambiente

Objetivo

Que los participantes conozcan y estén en actitud de aplicar:

- Los principios básicos que sostienen la responsabilidad por daños al ambiente y su reparación.
- El sentido, alcances y límites jurídicos de nuestra legislación en materia de daños al ambiente y su reparación.
- Los avances y perspectivas del tema en lo jurídico, técnico y científico.
- Los métodos universalmente conocidos para la valoración de daños al ambiente.

Duración: 12 horas.

Lugar: Stratominds. (Av. Ejército Nacional # 436, Piso 6. Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570, Del. Miguel Hidalgo)

Horario: De 9:00 a 15:00 horas.

Cuota de recuperación: \$2,800 + IVA.

Cuota especial

\$2,300 + IVA.

(Pagando antes del 2 de septiembre)

Expositores:

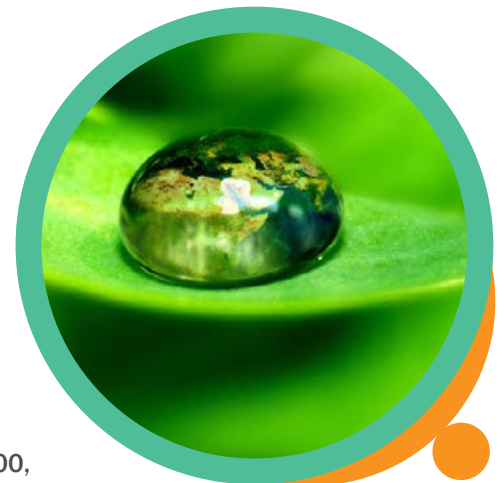
- **Dra. Gloria Soto Montes de Oca**
- **Lic. Marco Antonio Esquivel López**

*Programación sujeta a cambios. El CEJA se reserva el derecho de posponer o cancelar el curso de no cumplir con el quórum mínimo requerido. Cupo limitado.



Informes e inscripciones

Corona 229-201, Col. Industrial,
Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, CP 07800,
Tel: (55) 3330-1225 al 27, CE: cursos@ceja.org.mx



Día 1

ASPECTOS JURÍDICOS DEL DAÑO AMBIENTAL: CONCEPTOS, ALCANCES Y LÍMITES

- La norma y el daño: Civil. Penal. Administrativo. Ambiental.
- Concepto de daño ambiental: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). Legislación ambiental. Otras referencias legales o administrativas.
- Problemáticas que ofrece el daño ambiental: Identificación de los agentes causantes. Existencia de un daño real y cuantificable. Establecimiento de una relación de causalidad (nexo causal) entre los daños y los contaminadores.
- El estado de la legislación ambiental en materia de daños al ambiente: Iniciativas federales y en su caso locales: Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. Contenido relevante de iniciativas: legitimación, prescripción, etapa probatoria, pruebas reconocidas, carga de la prueba, reparación del daño, entre otros. Leyes modelo: los casos de Tabasco, el Distrito Federal y Michoacán. Prospectiva sobre el tema legislativo: hacia dónde vamos.
- La legitimación para denunciar daños al ambiente, en la vía administrativa y la vía penal (delitos), con especial énfasis en la legislación ambiental de Sonora.
- La reparación de daños ambientales: Reparación in natura. Compensación económica. Instituciones y procedimientos reconocidos por las leyes mexicanas. Los fondos ambientales y los seguros ambientales.

Día 2

ASPECTOS TÉCNICOS DEL DAÑO AMBIENTAL: CÓMO SE VALORAN LOS DAÑOS AMBIENTALES PARA EFECTOS DE SU REPARACIÓN

- Técnicas y métodos de valoración económica de daños al ambiente: Identificación y determinación de repercusiones del daño ambiental y su valoración económica. El método del precio de mercado. El método de reemplazo o sustitución. El método de la estimación del precio hedónico. El método del costo de viaje. El método de la transferencia de beneficios. El método de valoración contingente. El método de la productividad.
- La valoración de daños a bienes y servicios ambientales determinados.



La cuota de recuperación incluye:

- Material de bienvenida y material electrónico utilizado por el expositor.
- Constancia de participación con valor curricular y registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Constancia de habilidades (Formato DC-3, previamente llenado por la empresa solicitante).
- Servicio de coffee break.